

# DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N 2015.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA** DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

0.3 JUL 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 17 U O	RESOLUCIÓN EXENTA Nº	1768
-----------------------------	----------------------	------

#### **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta MINVU Nº 4019 del 10.06.2013,** que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS Nº 255/2006 de V y U.
- d) La Resolución Exenta N° 1234 del 27.04.2015 de esta Seremi, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto que se individualiza en la presente.
- e) El **Ordinario** Nº 6995 del 24.06.2015 del Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU **Metropolitano,** que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
<b>07</b> Debidamente identificados	20.06.2014	Los Jardines de Don Aníbal Mejoramiento	94265	II	Larraín Arquitectos E.I.R.L.	Renca	66%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El **Informe de Avance de Obras N° 66/2015** del 27.05.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo Nº 397 de 1976** y el **Decreto Supremo Nº42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

### **CONSIDERANDO:**

 a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, ha presentado retraso debido a cambio de empresa constructora en dos ocasiones.



b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

# **RESOLUCIÓN:**

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 07 certificados de subsidios individualizados en el Visto e) de la presente, correspondiente al proyecto "Los Jardines de Don Aníbal Mejoramiento", código de grupo N° 94265, Título II, de la comuna de Renca.
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Larraín Arquitectos E.I.R.L." certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

# **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

ROPOLITANO ALLOO RAMACIOTTI FRACCHIA

\* MINN ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

PAF/MGG/EEV DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario

- Destinatario.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.- Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia Ref. +Oficio SERVIU N 6995 del 24.06.2015; 26.06.2015